DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 13 de abril de 1999 | NÚM. 29

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª ASUNCIÓN APESTEGUÍA JAURRIETA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 1999

ORDEN DEL DÍA

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rescatar la concesión administrativa otorgada para emitir, en frecuencia modulada, a Radio Blanca, SA, presentada por el G.P. «Ezker Abertzalea».

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rescatar la concesión administrativa otorgada para emitir, en frecuencia modulada, a Radio Blanca, SA, presentada por el G.P. «Ezker Abertzalea».

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Apesteguía Jaurrieta, quien, después de anunciar que se ha presentado por el señor Landa Marco (G.P. «Mixto») una enmienda de sustitución, cede la palabra al señor Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea») para defender la moción (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen los señores Landa Marco, Platero Alda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Larráyoz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto»). En el turno en contra toma la palabra el señor García Adanero (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 3).

Se procede a la votación de la enmienda de sustitución y se aprueba por 10 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rescatar la concesión administrativa otorgada para emitir, en frecuencia modulada, a Radio Blanca, SA, presentada por el G.P. «Ezker Abertzalea».

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Buenas tardes. Va a dar comienzo la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras con arreglo al orden del día que todos ustedes ya conocen. Consta de un único punto, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rescatar la concesión administrativa otorgada para emitir en frecuencia modulada a Radio Blanca, SA, presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. Posteriormente, como todas sus señorías ya conocen, se ha presentado una enmienda de sustitución por parte del representante de Nueva Izquierda, señor Landa. No obstante, en primera instancia, tiene la palabra el proponente de la moción, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on. Buenas tardes, Presidenta y buenas tardes, compañeros y compañeras. En cuanto al tema que ha mencionado en último lugar la Presidenta de la Comisión, que es la enmienda de sustitución, quiero decir que no voy a hacer cuestión de principio y que quisiera escuchar las opiniones de los demás portavoces a este respecto. Por lo tanto, estoy abierto también a las propuestas que se puedan realizar por los otros portavoces.*

Voy a defender, en principio, la moción tal como yo la he presentado. Nosotros hemos presentado esta moción con base, fundamentalmente, en dos cuestiones. En primer lugar, el incumplimiento genérico por parte de Radio Blanca, SA con respecto a las condiciones que en 1990 dieron lugar al otorgamiento de una concesión administrativa. El representante de Radio Blanca, SA, don Blas Herrero Fernández, compareció el 23 de febrero, y, aunque es en una comisión especial y su contenido, en principio, sólo atañe a los miembros de la misma, es una comisión especial nombrada por el Parlamento y, por lo tanto, nosotros entendemos que lo obrante y lo conocido en esa comisión no es ajeno ni se puede considerar ajeno a lo que es el propio funcionamiento del Parlamento.

Y lo que sí se puede deducir de todo lo que obra en conocimiento de los Parlamentarios, a raíz no sólo de esa comisión sino también de los hechos concordantes con ella y que todos conocemos, es que Radio Blanca, SA no puso en funcionamiento por sus propios medios una radio, tal como le obligaban los decretos dictados en virtud de los cuales se hizo el concurso, allá en 1990. En segundo lugar, se nos dijo expresamente que el contrato en virtud del cual se había cedido a una tercera entidad el uso o la puesta en funcionamiento, por lo tanto, que el cumplimiento de las obligaciones

dimanantes del mismo estaba, de alguna manera, resuelto, se nos dijo, como decía, que en aquel momento se encontraba ese contrato sin vigencia, porque había caducado por razones de tiempo y porque había sido resuelto por otro tipo de motivaciones. En cualquier caso, ese contrato estaba resuelto.

Tampoco Radio Blanca cumplía ninguna de las otras condiciones, como eran las dimanantes de tener en funcionamiento una radio o, por decir argumentos o razones de índole menor, "la emisora deberá difundir gratuitamente los comunicados y avisos de carácter oficial", etcétera, o sea, toda la serie de obligaciones, partiendo de la más importante, como es la de "garantizar la prestación continuada del servicio, que no podrá interrumpirse sin autorización, salvo caso de fuerza mayor". Creemos, por lo tanto, que está probado y está reconocido ante este Parlamento el incumplimiento por Radio Blanca, SA de estas obligaciones.

No podemos olvidarnos de la existencia de terceros interesados. Existen, naturalmente, los trabajadores de la empresa que contrató con esta entidad, Radio Blanca, SA; existe, también, la propia entidad que contrató con Radio Blanca, SA; y existen, incluso, otros interesados indirectos, que pueden perfectamente acreditar, seguramente, sus derechos.

Pero lo que se propone en esta moción es que el Gobierno, de alguna manera, realice las gestiones pertinentes para el rescate de esta concesión administrativa, lo cual, en principio, no tiene por qué tener consecuencias inmediatas ni directas contra terceros, que sean legítimos tentadores de derechos en todo el complejo sistema de consecuencias que haya podido ocasionar esta concesión administrativa. En resumen, Radio Blanca, SA ni directa ni indirectamente garantiza en este momento la prestación del servicio que conllevaba la concesión administrativa de la que fue adjudicataria. Por lo tanto, el Gobierno debe rescatar esa concesión.

¿Qué es lo que hará el Gobierno después de rescatar? Eso tampoco entra en esta moción. El Gobierno es libre para actuar después con ese rescate, si es que lo lleva a efecto realmente dentro de lo que marcan las pautas y las actuaciones administrativas correspondientes. Se nos podría decir que en este caso estamos nosotros trabajando en favor de un derecho del Gobierno y, efectivamente, es así en la medida y en la forma en la que el Gobierno detenta también, en el nivel de sus competencias, la representación de todos los navarros. Y no es la primera ni la segunda ni la última vez que actuamos en este sentido, incluso en otro tipo de actuaciones que nos cuestan mucho más dinero, como es en cuestiones, incluso, de trascendencia judicial.

Dicho todo lo anterior, ciño mi argumentación a lo que es el objeto de la moción: Radio Blanca, SA y su concesión administrativa. No estoy negando la posibilidad ni la necesidad de que se analicen también otras concesiones administrativas, que es a lo que se refiere la enmienda de sustitución. Si hubiera razones que pudieran sustentar que el Gobierno rescatase esas concesiones administrativas, tanto para preservar los propios derechos de todos los navarros como para hacer que se cumpla la normativa al respecto, nosotros las escucharíamos. Y, como he dicho, estamos abiertos a lo que oigamos también de los otros portavoces. Por lo tanto, ésa es la defensa que hago de la moción. Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Con arreglo al Reglamento de la Cámara podríamos suspender unos minutos la Comisión para preparar sus intervenciones. Si no lo desearan, continuaríamos con la misma. De acuerdo. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. El planteamiento que se hace en la enmienda de sustitución es, quizá inicialmente, más modesto que lo que decía ahora el señor Zabaleta. Aquí lo que se plantea es la revisión, es decir, revisar la adjudicación de emisoras de radio que se produjeron en relación con el Decreto Foral de 15 de febrero de 1990 y todos y cada uno de los compromisos que allí se adquirieron. ¿Por qué este planteamiento? Por varias razones. Una razón, desde luego para mí muy importante, es que no sólo Radio Blanca no emite en la Comunidad Foral después de haber tenido la adjudicación de una emisora. Hay otras emisoras, señor Zabaleta, que fueron también adjudicatarias y que tampoco emiten como tales, sino que emiten a través de otras cadenas, y me imagino que los acuerdos que tienen serán parecidos, al estilo del realizado por, en este caso, la empresa Unipress con Radio Blanca.*

Este tema no es nuevo en esta legislatura y, al calor de la última Comisión de Investigación, tengo que decir que la propuesta planteada es similar a lo que ya se plantea en esa Comisión. Hay una propuesta absolutamente similar de lo que supone la enmienda de sustitución en relación con esas adjudicaciones. Ése es otro de los motivos de por qué remitirlo en este caso, exclusivamente, a Radio Blanca, porque, como digo, hay otras concesiones que en su momento se hicieron.

Yo no conozco los convenios que en su momento firmaron estas otras concesionarias con las empresas que figuran como emisoras. Sí tengo aquí, delante de mí, el convenio firmado por Radio Blanca con la compañía mercantil Unipress, y, desde mi punto de vista, y ya lo he expresado en alguna otra

ocasión, se incumple de forma clara el Decreto Foral 37/90, de 15 de febrero, de radiodifusión. Su artículo 5.4 se incumple claramente.

¿Por qué después de tanto tiempo de incumplimiento, después de iniciativas y gestiones a principios del 92, cuando todavía la adjudicación no era definitiva, no se consiguió que se revisara este tema y se resolviera? Tienen ustedes la contestación que entonces daba el Consejero de Presidencia e Interior y se remitía, precisamente, a este acuerdo firmado, en el que venía a decir que "hecha la ley, hecha la trampa" y que con este acuerdo se soslayaba la posible ilegalidad de Radio Blanca en este caso. Digo en este caso porque es el único convenio que tengo, y que ese planteamiento estaba en una situación difícil de afrontar jurídicamente.

La segunda parte del planteamiento que se hace en la enmienda de sustitución es el de revisar la adjudicación de emisoras de radio mediante concesión administrativa con base en las propuestas y ofertas realizadas por los distintos concursantes, aspecto éste que hemos visto que ha servido para las nuevas adjudicaciones, en donde se dice que se van a tener en cuenta las horas de programación propias y las horas de informativos locales, y en donde se hace una pormenorizada puntuación y valoración de las distintas emisiones. Eso es también lo que igual se hizo en la anterior ocasión. Y si eso es tan importante, a la hora de la adjudicación de esas emisoras, debiera ser el motivo por el cual pudieran ser revisadas y, a la luz de la experiencia, ver los flagrantes incumplimientos, desde mi punto de vista, de lo prometido con lo realizado.

Por tanto, ése es el motivo de que la enmienda de sustitución sea más genérica que lo que plantea la moción y que va en consonancia también con el otro acto parlamentario, que vamos a tener el día 15, en el que parece que va a ser aprobado por el Pleno del Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Muchas gracias, señor Landa. ¿Parlamentarios que quieran intervenir en el turno a favor de la moción y de la enmienda de sustitución? Señor Platero, tiene la palabra.*

SR. PLATERO ALDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Anuncio el voto negativo a la moción y, sin embargo, vamos a votar que sí a la enmienda de sustitución, y voy a razonar por qué. En primer lugar, aun estando de acuerdo con la filosofía presentada en la moción de que, efectivamente, una vez que el Gobierno de Navarra ha concedido frecuencias moduladas debiera revisarlas o vigilar si lo propuesto por las empresas adjudicatarias luego se realiza, sin embargo, no estamos de acuerdo con el punto primero, en el sentido que dice por incumplimiento de las cláusulas de la concesión, y voy a explicar por qué.*

El artículo 20 de la Ley de Contratos de Navarra dice que una vez concedida una obra o una frecuencia modulada a un adjudicatario existe la posibilidad de que, por parte del órgano de contratación, se permita, no sólo la adjudicación o la subcontratación a otra empresa sino también la cogestión. Desconocemos si por parte del Gobierno de Navarra se dio permiso para que existiera esta cogestión o esta subcontratación, por explicarlo de alguna manera. La misma ley dice que toda empresa concesionaria podrá hacer una posterior subcontratación después de cinco años de actuación. Entonces, aun estando, repito, de acuerdo con la filosofía, no estamos seguros de que se haya producido un incumplimiento de las cláusulas de concesión, en concreto, con esta adjudicataria. Sí que estamos de acuerdo con que el Gobierno de Navarra deba rescatar aquellas adjudicatarias que no sólo incumplan las características de la adjudicación sino aquellas que, como en este caso, hayan terminado el convenio del contrato de cogestión con la cadena con la que han subcontratado. De todas maneras, nuestra opinión es que, si esto es así, el Gobierno, de oficio, debería rescatar esta concesión.

Y vamos a votar que sí a la enmienda presentada por Nueva Izquierda porque consideramos importante, como he dicho anteriormente, que exista por parte del Gobierno de Navarra un seguimiento continuo de si se cumplen los requisitos de adjudicación, y consideramos que en el último apartado ya va incluido lo que se pide en la moción de HB, en el sentido de que se tomen las medidas administrativas necesarias para rescatar la concesión por parte del Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Muchas gracias, señor Platero. Matizo, por parte de la Mesa, que, efectivamente, el señor Zabaleta ha dejado abierta la votación o no de esta enmienda de sustitución en función de cómo se vayan posicionando los grupos. Por lo tanto, la defensa, a favor o en contra, va a ser conjunta, pero posteriormente la votación será a favor si el señor Zabaleta dice si o no. Señor Larráyoz, tiene la palabra.*

SR. LARRÁYOZ LEZÁUN: *Gracias, señora Presidenta. Convergencia, ante la dualidad de mociones que se han presentado, se sitúa en contra de la planteada por Ezker Abertzalea en relación con la concesión administrativa de la emisora a Radio Blanca y, por el contrario, muestra su planteamiento favorable a la enmienda de sustitución presentada por el señor Landa. Entendemos que, precisamente, después de todo el tiempo transcurrido desde que comenzaron estas últimas tandas*

de concesiones de emisoras de frecuencia modulada, de todas las consecuencias que se produjeron con las concesiones, tanto anterior como últimamente, ya que todavía estamos debatiendo las consecuencias de la última concesión, puede resultar del mayor interés conocer qué ha ocurrido desde el momento en que se produce un pliego de condiciones y unas adjudicaciones a alguno de los peticionarios. Aunque estemos a final de legislatura, esto no es obstáculo para que se produzca esta especie de comprobación o de inspección de qué ha ocurrido. Incluso, lejos de ser un inconveniente, puede ser una ventaja, porque también el próximo Gobierno, si es que éste no lo ha terminado, puede seguir este trabajo y puede ofrecer unas conclusiones. Y es cierto que ha habido una cierta conflictividad tanto en el pasado como en el presente.

Por otra parte, a partir de unas concesiones administrativas que tienen que estar, por su propio concepto, basadas en el servicio al interés público, parece ser que ha habido unos beneficios que pudieran denominarse especulativos y no beneficios propios, lógicos y lícitos del buen trabajo y de la buena gestión. Y lo que nosotros propugnamos es, precisamente, que estas concesiones administrativas vayan en el máximo beneficio de la sociedad y de la colectividad.

Por eso, consideramos bueno que se haga, como he dicho antes, esta especie de comprobación o inspección y que se ofrezca en su día al Parlamento la historia y el desarrollo de la gestión de las concesiones habidas. Y, a la vista de la situación que se desprenda de esa documentación, el Parlamento que entonces esté determinará y se podrá ver cuáles han sido las consecuencias o las actuaciones de cada uno de los concesionarios, y también habrá una luz y nuevos criterios para futuras concesiones aunque, posiblemente, en el futuro ya esté totalmente liberalizada la existencia de emisoras de radio de frecuencia modulada. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Muchas gracias, señor Larráyoz. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra votará a favor de cualquiera de los dos supuestos de votación que se den, bien de la moción que ha presentado el Grupo de Ezker Abertzalea o bien en el caso de que el portavoz de este grupo admita a votación la enmienda de sustitución.*

Respecto a la moción, compartimos el contenido de la misma y su motivación. Es un hecho conocido que esta concesionaria, en el proceso de adjudicación del año 90-91, no ha emitido nada y, por lo tanto, resulta paradójico que obtuviese una concesión presentando unos supuestos de emisión de programación determinados y que posteriormente no se llevasen a la realidad esos compromisos adquiridos con la propia Administración. Por lo tanto, a nuestro entender, es flagrante el incumplimiento y debió ser el propio Gobierno de Navarra el que hace ya mucho tiempo, muchos años atrás, procediera motu proprio a tomar las medidas administrativas necesarias para rescatar esta concesión. Por todos es conocido que no ha sido así y, en este caso, nos parece correcta, aunque sea después de tantos años, la postura o la propuesta que nos trae Ezker Abertzalea y, en ese sentido, votaríamos a favor de la moción.

Con respecto a la enmienda de sustitución que se plantea, no se alude a ninguna concesionaria concreta y, en este caso, no se habla de rescate de la concesión otorgada a Radio Blanca. Sí es cierto que, a nuestro juicio, también hay un elemento positivo en la enmienda, y es el hecho de que se aluda a un estudio o revisión, en su caso, y adopción de las medidas administrativas necesarias derivadas de todas las concesiones realizadas desde el año 90-91. Por lo tanto, esto también, a la vista de cómo se han ido otorgando las concesiones para la emisión radiofónica en Navarra desde hace ya muchos años, creemos que es un trabajo que el Gobierno de Navarra y la Administración deben realizar para tener un correcto o un más acreditado conocimiento de cómo realmente se han venido dando estas concesiones o cómo han venido funcionando las mismas. Por lo tanto, votaremos de forma favorable sea cual sea el supuesto de la votación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Aunque esto sea una especie de aperitivo del debate que pasado mañana vamos a tener sobre las concesiones de radios más recientes, los que estuvieron en la Comisión de Investigación saben que es un debate que se produjo también, por lo menos en parte, en la propia Comisión de Investigación y que ésta aprobó –y eso yo creo que tenemos obligación y necesidad de ponerlo de manifiesto ahora porque, además, yo creo que ha salido publicado ya en todos los medios de comunicación– y está pendiente únicamente de ratificación pasado mañana en el Pleno del Parlamento una propuesta de resolución presentada por Eusko Alkartasuna y que fue aprobada creo que únicamente con el voto en contra de UPN, en la que se decía exactamente que "la adjudicación de las emisoras de radio mediante concesión administrativa, en base a las propuestas y ofertas realizadas por los distintos concursantes, obliga a que, además de procederse a la revisión periódica del cumplimien-*

to de la legalidad de los adjudicatarios, se proceda por el Gobierno de Navarra al examen del cumplimiento o no del contenido de todos y cada uno de los compromisos que se señalan y adquieren los concursantes que resultan adjudicatarios, a fin de acreditar si se han burlado los presupuestos que justificaron en su día la concesión. Esta revisión debe alcanzar las concesiones efectuadas el año 1990, adoptándose, en su caso, las medidas administrativas que procedan". Por tanto, esto está incluido en el dictamen que se aprobó en su momento en la Comisión de Investigación, pero que se va a ratificar pasado mañana en el Pleno.

Como consecuencia de ello, la enmienda presentada por el señor Landa parece que está incorporada de forma prácticamente literal en ese dictamen. No obstante, si hace falta que volvamos a ratificar hoy esa propuesta o esa enmienda, nosotros apoyaríamos las dos, aunque nos parece que, en el caso concreto que nos ocupa, tendría más sentido la aprobación expresa de lo que hace referencia a la emisora Radio Blanca, porque lo otro, ya digo, hace referencia más genérica al conjunto de emisoras que se adjudicaron en el año 90, o a las que se han podido adjudicar recientemente, y es también una normativa que deberá cumplir el Gobierno de turno, por lo menos si hace caso a lo determinado por el Parlamento, que ya digo que se incorporará supongo que pasado mañana en el dictamen definitivo de la Comisión de Investigación.

¿Por qué decimos que nos parece más concreta? Porque –y hay que decirlo, porque, si no, no podríamos estar debatiendo esto esta tarde, y ya se ha dicho antes– el representante de Radio Blanca, y todos tuvimos la oportunidad de conocer las informaciones relacionadas con esta emisora, puso en evidencia que nunca había emitido, y eso era un hecho notorio, en esta Comunidad. Y no solamente eso sino que, además, las adjudicaciones, como también ahora, se han hecho sobre el papel de lo que podían decir los adjudicatarios y ¿qué ocurre?, pues que, en el caso concreto de esta radio, se llega a una situación que es un auténtico despropósito. Resulta que una concesión administrativa de carácter gratuito, y además se pone así de relieve porque hemos visto hace muy poco que la Cámara de Comptos no ha querido intervenir en el tema de las adjudicaciones de las emisoras de radio porque no se estaba, de alguna forma, determinando una cuantía económica para la Comunidad, o sea que es de carácter gratuito, es decir, no tiene que pagar absolutamente nada a la Administración por tener esa concesión pública y resulta que al día siguiente, sin que se ponga en marcha la emisora, ya está en manos de otra emisora con el convenio que sea. Y el convenio dirá lo que le dé la gana, pero eso absoluta y flagrantemente es ilegal, aunque diga que han tenido la notificación al Gobierno o lo que se quiera, es decir, una concesión gratuita de algo público para que al día siguiente un señor se lucre –porque eso es el convenio– económicamente de esa concesión, eso es absolutamente ilegítimo, lo diga el lucero del alba o quien lo diga. Y, lógicamente, desde la Administración hay que poner los medios para que eso no ocurra.

Y los medios, en relación con esa radio, son los que plantea, en parte por lo menos, la moción de Ezker Abertzalea. Y, concretamente, en el caso de Radio Blanca eso es notorio porque así se vino a reconocer y, además, es un hecho. No hay más que coger el dial y ponerlo, porque nunca, en ningún momento, ni siquiera cinco segundos ha emitido esa radio comprometiéndose a lo que en su momento dijo que iba a hacer.

Y habrá que revisar también qué es lo que hicieron otras emisoras, que es lo que plantea la enmienda más general del señor Landa. Por tanto, en el caso concreto que nos ocupa, parece que la cuestión es meridianamente clara y hay que proceder a ese rescate, porque creo que es algo que queda absolutamente acreditado.

Y otra cosa es que, con carácter general, pasado mañana, el Pleno del Parlamento, no ya solamente una Comisión, dará su visto bueno, por decirlo de alguna forma, a una propuesta de resolución que en su momento incorporó Eusko Alkartasuna y que fue aprobada, ya lo he dicho antes, en la que se dice exactamente que todas las adjudicaciones del año 90 y las que se puedan producir como consecuencia de las nuevas adjudicaciones deben ser periódicamente revisadas por el Gobierno, no en función de los principios simplemente de legalidad, es decir, que se ha cumplido con la notificación al Gobierno, se ha dado de alta en la licencia fiscal, no, no, sino en función de los compromisos adquiridos por el concesionario en su adjudicación, porque ésos son los que fundamentan el que se les adjudique o no una emisora. Y si un señor dice que se va a gastar cien millones de pesetas en una ampliación de capital, como se decía en esta emisora en concreto, y no se ha gastado cien millones de pesetas en la ampliación de capital y no ha contratado las veintitantas personas que decía que iba a contratar, evidentemente, ha incumplido y, por tanto, se debe proceder de inmediato al rescate.

Por ello, nosotros apoyaríamos cualquiera de las dos propuestas. La primera, ya digo, de Ezker Abertzalea, me parece que es más concreta y más específica. Y la otra la apoyaremos, evidentemente, porque hay una idéntica en el dictamen de la Comisión de Investigación que, pasado mañana, el Pleno del Parlamento va a ratificar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Muchas gracias, señor Ciáurriz. ¿En el turno en contra? Señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que me llama la atención la facilidad con que se habla aquí de la Comisión de Investigación. Yo, la verdad, tengo que reconocer que, en estos momentos, todavía no me atrevo a hacer público nada que se haya dicho en esa Comisión de Investigación, por lo que pueda ocurrir.*

Si uno lee la moción que presenta Ezker Abertzalea y creemos o pensamos que es verdad todo lo que dice, que se han incumplido las causas de la concesión, podríamos entender, lógicamente, que se pida la resolución y rescate de la concesión administrativa. Sí nos llama la atención que esta moción se presente nueve años después de aquella concesión. No sabemos el motivo por el que Herri Batasuna ha elegido este momento concreto. No lo ha explicado. Igual luego lo explica.

Decía el señor Nuin que hace muchos años se pudieron tomar medidas. Aquí ya sabe que, cuando se habla de hace muchos años, la responsabilidad era compartida, porque como todos, excepto Herri Batasuna, hemos tenido responsabilidad de Gobierno, cada uno que asuma su parte, si es que cree que tiene que asumir alguna.

También podríamos echar de menos en esta moción que, en una segunda parte, no instemos al Ministerio de Fomento, por ejemplo, para que también se cumpla la legalidad en lo referido al espectro radioeléctrico, que también, como todos sabemos, es competencia del Estado.

Ustedes dan por hecho que ha habido un incumplimiento de las cláusulas de concesión. Nosotros no tenemos tan claro que haya habido ese incumplimiento, porque, como se sabe, en ningún momento ha habido una transmisión de titularidad. Bueno, sí hubo, que es lo que exige la ley, un traspaso de acciones que fue aprobado mediante una orden foral del Gobierno en su momento, y existe un convenio de colaboración, como existe en otras emisoras, tanto aquí, en Navarra, como en el resto de España, y esto es una práctica habitual que se da, como digo, en muchos lugares.

Sí se ha hablado aquí, con mucha facilidad, de ese incumplimiento, y si se lee tanto la LOT como la Ley General de Telecomunicaciones, que en algunos artículos se remite a la antigua LOT, ahí se ve y se puede decir que hay una tierra de nadie. Y en estos momentos, según noticias de prensa, el problema surge, precisamente, por ese vacío o semivacío legal que puede haber. Y de ahí vienen los enfrentamientos que tienen ahora –lo digo por lo que se lee en la prensa– entre la empresa Unipress y la empresa Radio Blanca, porque unos entienden que esa concesión es algo más que un acuerdo de colaboración y los otros entienden que no ha habido, en ningún momento, una transmisión ni legal ni de hecho. Yo creo que, al final, como está pasando con la mayoría de los temas que se refieren a las comunicaciones, acabará también en los tribunales. Es algo que me imagino, aunque no tengo datos para decirlo. Por eso, lógicamente, votaremos que no a esta moción.

Y en cuanto a la enmienda que presenta Nueva Izquierda –al final supongo que el señor Zabaleta sí la aceptará porque ve que puede salir– nos vamos a abstener, en parte por lo que decía el señor Ciáurriz, y no voy a desvelar lo que nosotros votamos en la Comisión de Investigación, pero se puede acercar a lo que vamos a hacer y, en ese sentido, nos abstendremos porque creemos que ya el Gobierno, de oficio, tiene los medios para revisar esto, y de hecho se hace de oficio. Y, además, hay que tener en cuenta que las concesiones se hacen por un plazo limitado de diez años y eso también creo que es importante tenerlo en cuenta. En ese sentido, como digo, votaremos que no a la primera, si es que se llega a votar, y nos abstendríamos en la otra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Muchas gracias, señor García Adanero. Señor Zabaleta, ¿desea hacer uso del turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Diré, en primer lugar, que acepto la sustitución a la vista de los pronunciamientos de los diferentes portavoces. Y, brevemente, le replicaré al portavoz de UPN en este asunto, señor García Adanero, para decirle que nosotros creemos que existen datos conocidos por todos los grupos parlamentarios y, por supuesto, por el que apoya el Gobierno, que demuestran, sin ningún género de dudas –tal como ha referido además el señor Ciáurriz y hago mías sus palabras–, que ha habido un incumplimiento, no pequeño sino flagrante, de esta compañía. Basta con repasar, simplemente, los datos de su propuesta, que todos hemos conocido, para ver cómo esos datos no se han cumplido en ninguno de los aspectos y, por lo tanto, creemos que existe posibilidad del rescate por parte del Gobierno que, naturalmente, lo tendría que fundamentar y analizar, además, pormenorizadamente.*

¿Podrá existir, también, en otros casos de concesiones administrativas? Quizás, sí. En todo caso, es el Gobierno el que tiene más medios y más posibilidades de analizar esto. Este Parlamento lo que hace es instar al Gobierno en este sentido. En suma, replicado lo dicho por el único portavoz que se ha pronunciado en contra, acepto la enmienda de sustitución.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Por lo tanto,*

a continuación pasaremos a votar la enmienda de sustitución planteada por Nueva Izquierda. ¿Votos a favor de la misma? ¿En contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación son 10 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones. Por lo tanto, la moción, con la enmienda de sustitución, quedaría así: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Foral a revisar la adjudicación de emisoras de radio mediante concesión administrativa con base en las propuestas y ofertas realizadas por los distintos concursantes, procediendo a la revisión de todos y cada uno de los compromisos adquiridos por los concursantes que resultaron adjudicatarios, a fin de acreditar si se han cumplido o no. Esta revisión alcanzará todas las concesiones efectuadas en el año 1990, adoptándose, en su caso, las medidas administrativas que procedan".

No habiendo más asuntos que tratar, y antes de finalizar la Comisión, sí quisiera decirles a todas sus señorías que, como quiera que ésta es la última Comisión de Obras Públicas e Infraestructruras de esta legislatura, aprovecho la ocasión para desearles a todos ustedes los mejores deseos de éxito en el futuro, no solamente en el terreno político sino en el terreno personal. Y agradezco su colaboración porque desde la Mesa entendemos que los trabajos realizados han tenido sus frutos.

De igual manera, agradezco también a los servicios de la Cámara el habernos facilitado a todos nosotros los trabajos y los resultados, y, asimismo, a los medios de comunicación por haber sabido transmitir a la sociedad aquellos acuerdos que esta Comisión ha tomado a bien considerar. Nada más. Buenas tardes a todos ustedes. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 14 MINUTOS.)